

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022

.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 17 y 27 de junio, de 2022, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Tomar conocimiento de operación mercantil de fusión por absorción.

ACUERDO

“ÚNICO: Tomar conocimiento de la operación mercantil de fusión por absorción a favor de la empresa AUTOMARES S.L. con CIF B41261330 que sucede a la empresa GIRALDA CARS DEALERS S.L. con CIF B56012446, y conforme al art.98 LCSP, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la anterior, y por tanto, de las que deriven de la adjudicación del lote 1 del contrato suministro de vehículos (Expte. 2021/000640/L1) con efecto desde el 1 de enero de 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V6Hvwl+ibt1jJsJoZLMT6w==>

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación, de los lotes abajo relacionados, del expediente 2022/000373 tramitado para el suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal a las siguientes entidades:

Lote 1 Repuestos: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 2 Neumáticos: TU RUEDA, S.L. y 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 3 Pequeño material y herramientas: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 4 Aceites y lubricantes: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y 216 INNOVA 24H, S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el

siguiente orden decreciente para los distintos lotes del expediente 2022/000373 tramitado para suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Lote 1 Repuestos:

1º- 216 INNOVA 24H, S.L.

2º- GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

Lote 2 Neumáticos:

1º- 216 INNOVA 24H, S.L.

2º- TU RUEDA, S.L.

Lote 3 Pequeño material y herramientas:

1º- GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

2º- 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 4 Aceites y lubricantes:

1º- GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

2º- 216 INNOVA 24H, S.L.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000373/L1 (Repuestos).

OBJETO: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.250,00 €.

IMPORTE TOTAL: 30.250,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
20401.92013.21400 ejercicio 2022	12.100,00 Euros
20401.92013.21400 ejercicio 2023	18.150,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: 216 INNOVA24H S.L.

C.I.F.: B-91859454.

BAJA OFERTADA CRITERIO 1 (oferta económica):40%.

BAJA OFERTADA CRITERIO 2 (Mayor plazo de garantía):60 meses.

BAJA OFERTADA CRITERIO 3: (Menor plazo de entrega): 1 día.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.250,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Simplificado Múltiples criterios, art. 159 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2022/000373/L2 (Neumáticos).

OBJETO: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 4.620,00 €.

IMPORTE TOTAL: 26.620,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importes
20401.92013.21400 ejercicio 2022	11.495,00 Euros
20401.92013.21400 ejercicio 2023	15.125,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: 216 INNOVA24H S.L.

C.I.F.: B-91859454.

BAJA OFERTADA CRITERIO 1 (oferta económica):20%.

BAJA OFERTADA CRITERIO 2 (Mayor plazo de garantía):60 meses.

BAJA OFERTADA CRITERIO 3: (Menor plazo de entrega): 1 día.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.100,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Simplificado Múltiples criterios, art. 159 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2022/000373/L3 (Pequeño material y herramientas).

OBJETO: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 15.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.150,00 €.

IMPORTE TOTAL: 18.150,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importes
20401.92013.21400 ejercicio 2022	6.050,00 Euros
20401.92013.21400 ejercicio 2023	12.100,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

C.I.F.: B-14651046.

BAJA OFERTADA CRITERIO 1 (oferta económica):35%.

BAJA OFERTADA CRITERIO 2 (Mayor plazo de garantía):60 meses.

BAJA OFERTADA CRITERIO 3: (Menor plazo de entrega): 1 día.

GARANTÍA DEFINITIVA: 750,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Múltiples Criterios, art. 159 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2022/000373/L4 (Aceite y lubricantes).

OBJETO: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 840,00 €.

IMPORTE TOTAL: 4.840,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92013.21400 ejercicio 2022</i>	<i>1.815,00 Euros</i>
<i>20401.92013.21400 ejercicio 2023</i>	<i>3.025,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

C.I.F.: B-14651046.

BAJA OFERTADA CRITERIO 1(oferta económica):35%.

BAJA OFERTADA CRITERIO 2 (Mayor plazo de garantía):60 meses.

BAJA OFERTADA CRITERIO 3: (Menor plazo de entrega): 1 día.

GARANTÍA DEFINITIVA: 200,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Múltiples criterios, art. 159 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 24 de mayo de 2022 la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nneL5+A7OIBz8dVb7xLpgw==>

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2022/000561 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2022/000561 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000561.

Objeto: Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 33.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 33.000,00 €.

Valor estimado: 99.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92003.20400/2022	33.000,00 Euros

Duración del contrato: 1 año. Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Plazo de ejecución: 1 año. Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Prórroga: Por dos años más por periodos máximos de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP. Precio único criterio conforme al 145.3.g) LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k/jOB80dG29J6CtWJ1AAVg==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los bienes de carácter histórico artístico o de considerable valor económico.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2022/000620 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de un seguro de los Bienes de carácter histórico artístico o de considerable valor económico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2022/000620 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

“TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000620.

Objeto: Contratación del seguro de los Bienes de carácter histórico artístico o de considerable valor económico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 26.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 26.000,00 €.

Valor estimado: 78.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92003.22400/2022	26.000,00 Euros

Duración del contrato: 1 año. Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Plazo de ejecución: 1 año. Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Prórroga: Por dos años más por periodos máximos de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP. Precio único criterio conforme al 145.3.g) LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EXhFEzaCZYHYQ+m4CUGAtQ==>

2.5.- Declarar la prescripción del derecho a exigir reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2010. (Servicio de Participación Ciudadana).

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la prescripción del derecho a exigir el reintegro de la subvención por importe de 750 euros concedida a la entidad Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

(CIF G41502535) mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 22 de diciembre de 2010 en el marco de la convocatoria pública de subvenciones a través de la Delegación de Participación Ciudadana para el ejercicio 2010 tramitada en el expediente 2/2010 (P.S. 223) del Servicio de Participación Ciudadana.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Asociación interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Ihvw3ErCEF334bq28Zmgw==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de actuaciones artísticas dentro de la “Programación Sociocultural Estival Noches de Verano” del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

- Expediente: 2022/000616.

- Objeto: CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD LA SUITE CREACIÓN, S.L. CON N.I.F. B-91564435, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 21, 22, 23, 28, 29 y 30 DE JULIO DE 2022, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL NOCHES DE VERANO DEL ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

FECHA	OBRA	MODALIDAD	COMPAÑÍA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
21-07-2022	YORCH	MÚSICA	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€
22-07-2022	PINOCHO EL DETECTIVE	MÚSICA	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€
23-07-2022	MIGUEL RIVERA	MÚSICA	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€
28-07-2022	CUARTERO MARAVILLAS	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€

29-07-2022	NATALIA RUCIERO	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€
30-07-2022	ABBI FERNÁNDEZ CONKIDS	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE CREACIÓN, S.L.	2.000,00€

- Importe de adjudicación: 9.917,36€ IVA no incluido.
- Importe del IVA: 2.082,64 €.
- Importe total: 12.000,00 €.
- Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.
- Plazo de ejecución: 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de julio de 2022.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a).2º de la LCSP.
- Adjudicatario: La Suite Creación, S.L., NIF B-91564435.

CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jd89FPxQf369RSoFqxAU8A==>

2.7.- Adjudicar el contrato de obras de adaptación a la normativa de la instalación eléctrica existente en el Centro de Educación Especial Directora Mercedes San Roma.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa SR INSTALACIONES S.L., al no presentar la justificación de la oferta con valores anormales o desproporcionados en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO.-Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	ATELCON-ALANCOIN, S.L.	96.000,00	76,98	12	10,00	86,98
2	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L.	98.988,67	64,94	6	5	69,94
3	ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.U.	98.804,51	65,68	0	0	65,68
4	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	104.421,00	43,05	12	10,00	53,05

5	SEIC INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U.	109.000,00	24,59	12	10,00	34,59
6	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	110.176,70	19,85	12	10,00	29,85
7	INSTALACIONES ELECTRICAS SYEL TOCINA, S.L.	112.000,00	12,50	12	10,00	22,50
8	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	114.297,39	3,25	12	10,00	13,25

TERCERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa ATELCON-ALANCOIN, S.L., primera clasificada, al haber renunciado expresamente a la adjudicación del contrato al haber retirado la oferta formulada.

CUARTO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L., segunda clasificada, al haber renunciado expresamente a la adjudicación del contrato al haber retirado la oferta formulada.

QUINTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, tercera clasificada, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000109.

Objeto: Obras de adaptación a la normativa de la instalación eléctrica existente en el CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIRECTORA MERCEDES SAN ROMA de Sevilla.

Importe de licitación: 115.103,11€ IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 98.804,51€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.748,95€.

Importe Total: 119.553,46€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32301-63200/22	119.553,46 €

Adjudicatario: ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.U.

Garantía definitiva: 4.940,23 €.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

SEXTO.- Designar para la dirección de las Obras de adaptación a la normativa de la instalación eléctrica existente en el CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIRECTORA MERCEDES SAN ROMA de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las Obras y de Ejecución:

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnica).
 Suplente: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico).
 Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:
 Titular: José Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).
 Suplente: José A. Ruíz Gómez (Arquitecto Técnico).

SÉPTIMO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

OCTAVO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LLeYyoV9q37VQ2OaRUAcbw==>

2.8.- Adjudicar el contrato de obras de reforma de la instalación eléctrica en el CEIP Arrayanes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa SR INSTALACIONES S.L., al no presentar la justificación de la baja con valores anormales o desproporcionados en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO.-Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio nº 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	MOTIAN ANDALUCIA, S.L.	185.000,00	82,55	12	10,00	92,55
2	ATELCON-ALANCOIN, S.L.	190.000,00	74,75	12	10,00	84,75
3	INSTALACIONES ELECT. SYEL TOCINA, S.L.	196.012,55	65,36	12	10,00	75,36
4	ALVAC, S.A.	202.029,67	55,97	12	10,00	65,97
5	SEIC INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U.	229.000,00	13,86	12	10,00	23,86
6	TECUNI, S.A.U.	230.741,52	11,14	12	10,00	21,14

TERCERO.-Excluir de la licitación la oferta presentada por MOTIAN ANDALUCIA, S.L., primera clasificada, por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales de fecha 8 de junio de 2022, del que se le dará traslado, sirviendo de motivación al presente acuerdo.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, segunda clasificada, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/000156.

Objeto: Obras de reforma de la instalación eléctrica en el CEIP ARRAYANES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Importe de licitación: 237.877,86€ IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 190.000€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 39.900,00 €.

Importe Total: 229.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32301-63200/22	229.900,00 €

Adjudicatario: ATELCON-ALANCOIN, S.L.

Garantía definitiva: 9.500 €.

Plazo de ejecución: 12 semanas.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO.- Designar para la dirección de las Obras de reforma de la instalación eléctrica en el CEIP ARRAYANES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Director de las obras.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnica).

Suplente: Juan Manuel Fombuena (Ingeniero Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud.

Titular: Francisco Aguilera Rodríguez. (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

SEXTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

SÉPTIMO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bNwDBLr5ydTGNUgqDRod6A==>

2.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de pintura y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. (2 Lotes).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar gasto plurianual para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>10.750,84 euros</i>
<i>2023</i>	<i>32.252,56 euros</i>

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000681/LOTES 1 y 2.

Objeto: de materiales de PINTURA y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. (2 Lotes).

Cuantía del contrato 35.540,00 €.

Importe del IVA: 7.463,40 €.

Importe total: 43.003,40 €.

Por lotes:

Lote nº1: 24.878,00 €, IVA excluido.

Lote nº2: 10.662,00 €, IVA excluido.

Importe del valor estimado del contrato: 71.080,00 €, IVA excluido.

Por lotes:

Lote nº1: 49.756,00 €, IVA excluido.

Lote nº2: 21.324,00 € IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32302.22199/2022</i>	<i>7.525,59 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32302.22199/2023</i>	<i>22.576,79 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22199/2022</i>	<i>3.225,25 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22199/2023</i>	<i>9.675,77 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. En cualquier caso.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LOHXT7QRj9pjax2RN0sFCMg==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de “Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista “El Vacie”. (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista “El Vacie” (Lote 2), suscrito con la entidad NASER, SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U. (CIF B91166512) por un plazo de ejecución de un año, desde las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 99.420,11 €, IVA no incluido por un importe de 20.878,22 € lo que hace un importe total de la prórroga de 120.298,33 €, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23102-22701/23</i>	<i>120.298,33 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

Precio/hora laborable diurno: 7,59 €/h.

Precio/hora laborable nocturno: 9,49 €/h.

Precio/hora festivo diurno: 9,49 €/h.

Precio/hora festivo nocturno: 11,86 €/h.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, a la Intervención Municipal, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eK09uopcLeffKsQwcKvQFQ==>

2.11.- Aprobar la resolución del contrato de servicio de gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT), para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la resolución del contrato relativo al Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar, adjudicado a la UTE CAT SEVILLA UTE AOSSA GLOBAL S.A.-DOC 2001 S.L.” con CIF U02727709, por un importe de 2.048.110,12 € IVA incluido y un plazo de ejecución de dos años desde el 24 de abril de 2021 al 23 de abril del 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 211.1 g) LCSP.

SEGUNDO. Indemnizar a la empresa contratista, CAT SEVILLA UTE AOSSA GLOBAL S.A.-DOC 2001 S.L.” con CIF U02727709, con el 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar, por valor de 33.763,49€, que se imputaría con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23110-22799/22.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a Tesorería y a la entidad adjudicataria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wxNvzxQmUP+9QESrPSpI6Q==>

2.12.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT), para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar”, atendiendo a los criterios de valoración

establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	UTE CAT SEVILLA DOC 2001 S.L.-AOSSA GLOBAL S.A.	87,80 puntos
2	GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.	78,23 puntos
3	FUNDACIÓN SAMU	66,23 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000225 (6/2022).

OBJETO: Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 714.767,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO A: 528.210,00€, IVA no incluido.

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO B: 86.400,00 €, IVA no incluido.

Precio de licitación de los diferentes gastos incluidos en el Concepto B, IVA excluido:

Coste persona/día	5,00€
Chándal	19,00€
Camiseta	5,00€
Ropa interior	2,50€
Calcetines	2,50€
Botines	19,00€
Paquete de 20 pañales	16,00€

IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONCEPTO C: 100.157,40€, IVA no incluido.

Precio de licitación del coste persona/día por gastos incluidos en Concepto C: 9,50€, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 651.382,20 €.

IMPORTE DEL IVA (10%): 65.138,22 €.

IMPORTE TOTAL: 716.520,42 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO A: 464.824,80€, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO B: 86.400,00 €, IVA no incluido.

Precio de adjudicación de los diferentes gastos incluidos en el Concepto B, IVA excluido (Porcentaje de baja sobre precios unitarios ofertado de un 24,92%):

Coste persona/día	3,75€
Chándal	14,27€
Camiseta	3,75€
Ropa interior	1,88€
Calcetines	1,88€

<i>Botines</i>	<i>14,27€</i>
<i>Paquete de 20 pañales</i>	<i>12,01€</i>

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO C: 100.157,40€, IVA no incluido.
 Precio de adjudicación del coste persona/día por gastos incluidos en Concepto C
 (Porcentaje de baja ofertado de un 22%): 7,41€, IVA no incluido.*

OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS:

<i>ENTIDADES LICITADORAS</i>	<i>CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE</i>				
	<i>CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA</i>			<i>CRITERIO 3: NÚMERO TOTAL DE SALIDAS/EXCURSIONES</i>	<i>CRITERIO 4: PORCENTAJE INCREMENTO NUEVAS CONTRATACIONES COLECTIVOS DIFICULTAD ACCESO AL MERCADO LABORAL</i>
	<i>CONCEPTO A: Proposición económica, IVA no incluido</i>	<i>CONCEPTO B: Porcentaje de baja aplicable precios unitarios</i>	<i>CONCEPTO C: Porcentaje de baja aplicable precios unitarios</i>		
<i>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U</i>	<i>496.411,76€</i>	<i>25%</i>	<i>20%</i>	<i>4</i>	<i>90%</i>
<i>UTE CAT SEVILLA DOC 2001 S.L.- AOSSA GLOBAL S.A</i>	<i>464.824,80€</i>	<i>24,92%</i>	<i>22%</i>	<i>4</i>	<i>90%</i>
<i>FUNDACION SAMU</i>	<i>507.028,78€</i>	<i>25,01%</i>	<i>21,06%</i>	<i>3</i>	<i>90%</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Conceptos</i>
<i>60101.23110.22799/22</i>	<i>398.066,90 Euros</i>	<i>Concepto A: 284.059,60€</i>
		<i>Concepto B: 52.800,00€</i>
		<i>Concepto C: 61.207,30€</i>
<i>60101.23110.22799/23</i>	<i>318.453,52 Euros</i>	<i>Concepto A: 227.247,68€</i>
		<i>Concepto B: 42.240,00€</i>
		<i>Concepto C: 48.965,84€</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: UTE CAT SEVILLA DOC 2001 S.L.-AOSSA GLOBAL S.A.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de UTE CAT SEVILLA DOC 2001 S.L.-AOSSA GLOBAL S.A, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 87,80 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 40 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 47,797 puntos distribuidos de la siguiente manera: 17,80 puntos corresponden a la proposición económica, de los cuales 12,71 puntos corresponden a la proposición económica presentada en el Concepto A, 2,407 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto B y 2,68 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto C; 18 puntos por el incremento del número de salidas/excursiones y 12 puntos por el incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% en la condición especial de ejecución nº 12.17 del apartado B de la cláusula 12 del PCAP.

La propuesta de GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 78,23 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 37 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 41,225 puntos distribuidos de la siguiente manera: 11,23 puntos corresponden a la proposición económica, de los cuales 6,38 puntos corresponden a la proposición económica presentada en el Concepto A, 2,415 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto B y 2,43 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto C; 18 puntos por el incremento del número de salidas/excursiones y 12 puntos por el incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% en la condición especial de ejecución nº 12.17 del apartado B de la cláusula 12 del PCAP.

La propuesta de FUNDACION SAMU, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2022, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 66,23 puntos de los 100 posibles. En la valoración del proyecto técnico ha obtenido 34 puntos y en relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido un total de 32,226 puntos distribuidos de la siguiente manera: 9,23 puntos corresponden a la proposición económica, de los cuales 4,25 puntos corresponden a la proposición económica presentada en el Concepto A, 2,416 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto B y 2,56 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 24,92% aplicable sobre los precios unitarios del Concepto C; 11 puntos por el incremento del número de

salidas/excursiones y 12 puntos por el incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% en la condición especial de ejecución nº 12.17 del apartado B de la cláusula 12 del PCAP.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 32.569,11€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO. Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 38.735,40€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022 y ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 318.453,52€ a la que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2023.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51QEf1GCN1gCZmYmGjBeDw==>

2.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de emergencia social.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Suministro y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Lotes	Aplicaciones	Importes
LOTE 1	60101.23108.78900/22	9.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /23	72.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /24	63.000,00 Euros
Lotes	Aplicaciones	Importes
LOTE 2	60101.23108.78900 /22	6.000,00 Euros
	60101.23108.78900 /23	48.000,00 Euros
	60101.23108.78900/24	42.000,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. FACTUM nº 2022/000534 (17/2022).

Objeto: Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de emergencia social. El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla.

Lote 2: Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 198.347,11€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 41.652,89€.

Importe total del contrato: 240.000,00€.

Presupuesto de licitación de cada lote:

Presupuesto de licitación del lote 1 (IVA excluido): 119.008,27 €.

IVA (21%): 24.991,73 €.

Total presupuesto base de licitación lote 1: 144.000,00 €.

Presupuesto de licitación del lote 2 (IVA excluido): 79.338,84 €.

IVA (21%): 16.661,16 €.

Total presupuesto base de licitación lote 2: 96.000,00 €.

Presupuesto de licitación unitario de los electrodomésticos:

Descripción	Precio unitario, IVA no incluido
Lavadora 5 KG De Carga 600 Rpm.	275,00€
Lavadora 8 KG De Carga 1000 Rpm.	385,00€
Placa Gas Cuatro Fuegos Encastrable	165,00€
Cocina Portabombonas	275,00€
Cocina a gas encimera	66,00€
Placa Vitrocerámica de cuatro fuegos	165,00€
Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje	324,50€

<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	<i>20,44€</i>
<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	<i>35,63€</i>
<i>Calentador De Gas 6 L.</i>	<i>275,00€</i>
<i>Calentador De gas 11 L.</i>	<i>330,00€</i>
<i>Calentador De Gas Ciudad 6 L.</i>	<i>278,30€</i>
<i>Calentador De gas Ciudad 11 L.</i>	<i>333,30€</i>
<i>Termo Eléctrico 30 L.</i>	<i>231,00€</i>
<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	<i>242,00€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	<i>247,50€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	<i>269,50€</i>
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	<i>66,00€</i>
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	<i>82,50€</i>
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	<i>203,50€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>302,50€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>385,00€</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización de los dos lotes, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 14 de noviembre de 2024.

Prórroga: Si, existe la posibilidad en los dos lotes de prórroga/s con un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mOHxPUAJ2SQz7Ub2pjCcWg==>

2.14.- Aprobar y ordenar la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar y ordenar la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente propuesta por su Consejo de Gobierno tras acuerdo alcanzado con la representación social, quedando la misma conforme a la relación que se adjunta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hyzrrKPTxNfx4NAvC/eDmw==>

2.15.- Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 15000.227.01 (Seguridad) del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2022, previa tramitación de las facturas correspondientes:

<i>NÚMERO DE LA FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE EUROS</i>	<i>CONCEPTO</i>
<i>2594/Emit-</i>	<i>30/04/2022</i>	<i>47.250,50</i>	<i>Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, desde el 01/04/2022 hasta el 30/04/2022.</i>
<i>2593/Emit-</i>	<i>31/05/2022</i>	<i>47.250,50</i>	<i>Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, desde el 01/05/2022 hasta el 31/05/2022.</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GM2/DtF/ianFC80dc1CjDw==>

2.16.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, relativo a modificación presupuestaria.

ACUERDO

“ÚNICA: Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, por el que se aprueba una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito desde diversas partidas del capítulo I a otras partidas del Capítulo 2, por un importe total de 502.332,39.-euros, en los términos que han quedado expuestos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2tIHbKYsbT9hYjcOO0IaUA==>

2.17.- Aprobar los precios contradictorios del contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar los precios contradictorios, en el expediente del contrato del Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla, LOTE 2: Materiales (Expte. 2019/000756), que se identifican y relacionan en el Acta firmada el 7 de junio de 2022 por el responsable del contrato y el contratista, DOMASA AGRICOLA S.L., en la que se motiva la necesidad de la incorporación de nuevos precios que serán de aplicación para el abono del suministro de varios tipos de piezas, que se encuentran en mal estado debido a actos vandálicos, en el cerramiento de los Jardines de la Caridad y que no figuran en el pliego de condiciones técnicas aprobado en su día para el presente contrato. Dichas piezas resultan necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento encomendados al personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uhDveuhumk/JmVs/QTe7MQ==>

2.18.- Resolver el contrato administrativo relativo al “servicio para la recogida de la naranja amarga en las zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario, así como en zonas conservadas por los medios propios municipales”.

ACUERDO

“PRIMERO. Resolver el contrato administrativo suscrito con fecha 25 de febrero de 2022 entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad Antonio Muñoz Bernal, relativo al “servicio para la recogida de la naranja amarga en las zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario, así como en zonas conservadas por los medios propios municipales”, con motivo del incumplimiento culpable, por parte de la empresa adjudicataria, de la obligación principal del contrato, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 211. f) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Incautar la garantía definitiva depositada por la empresa Antonio Muñoz Bernal en la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria realizada con fecha 25 de enero, por importe de 3.852,32 € (número de la operación: 320220000253), de conformidad con lo señalado en el artículo art. 213 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Incoar el correspondiente procedimiento contradictorio para la liquidación del contrato, debiendo emitirse, a estos efectos, informe por el Servicio Técnico de Parques y Jardines a fin de determinar los posibles daños y perjuicios que hayan sido causados al Ayuntamiento por el incumplimiento culpable por parte de la empresa adjudicataria de la obligación principal del contrato.

CUARTO. Dar traslado al interesado de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HTMBQr6JyfJTk2LssWzO5A==>

2.19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de asistencia técnica para la elaboración del inventario y análisis de las zonas de equipos fijos de entrenamiento físico para adultos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2022/000419.

Objeto: Asistencia técnica para la elaboración del inventario y análisis de las zonas de equipos fijos de entrenamiento físico para adultos de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 13.022,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.734,70 €.

Importe total (IVA incluido): 15.757,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22706.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

Código de la Unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z9rRoFqGTTKvTzliYds5w==>

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales para la plantación de arbolado.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000574.

Objeto: Suministro de materiales para la plantación de arbolado.

Cuantía del Contrato: 99.256,19 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.843,81 €.

Importe total (IVA incluido): 120.100,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22199/2022	20.166,64 Euros
10101.17101.22199/2023	60.050,00 Euros
10101.17101.22199/2024	39.883,36 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido) 4.962,81 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/plBcz/3eobH+q4pXqFA8BQ==>

2.21.- Establecer la regulación del horario de funcionamiento de las casetas, atracciones, puestos y establecimientos públicos de hostelería durante la Velá de Santiago y Santa Ana del año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Establecer como horario máximo de funcionamiento de las casetas el comprendido entre las 12:00 y las 3:00 h (4:00 el viernes y el sábado). Durante la media hora anterior a dicho plazo, el titular de la caseta deberá haber llevado a cabo las medidas recogidas en el artículo 21º del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía para que le cierre efectivo se realice a las horas indicadas.

SEGUNDO.- Establecer como horario máximo de funcionamiento de las atracciones y los puestos (tanto de actividades recreativas como de venta) que se dispongan en el recinto ferial, o vinculados al mismo, el comprendido entre las 12:00 y las 3:00 h (4:00 el viernes y el sábado).

TERCERO.- Autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería hasta las 3:00 horas (4:00 horas el viernes y sábado) en los establecimientos con acceso por calle Betis y Plaza del Altozano, de conformidad con el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y del artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Los establecimientos que se acojan a esta ampliación de horarios tendrán que cerrar, como mínimo, dos horas de cada veinticuatro, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, en aplicación del art. 23.2 del referido Catálogo. De esta determinación deberá darse comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, en aplicación del artículo 23.1 del Catálogo.

CUARTO.- En lo que se refiere a los veladores autorizados pertenecientes a los establecimientos afectados por la presente Resolución, o situados en su entorno próximo, se estará a lo que se determine desde el Servicio de Ordenación de la Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

QUINTO.- A los efectos de la presente Resolución, el período de la Velá comprende desde el día 21 de julio al 26 de julio del año en curso.

SEXTO.- Las infracciones a las determinaciones contenidas en la presente Resolución se tramitarán por el Servicio de Protección Ambiental, en virtud de las competencias delegadas en el Sr. Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines en relación con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rJ90gTItbC/VRgxNb+WKxw==>

2.22.- Aprobar la adjudicación de 75 ayudas económicas en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes que se indican a continuación, debiendo darse traslado a los interesados del informe que sirve de motivación:

<i>P.S.</i>	<i>SOLICITANTE</i>
150	NATALIA TRUJILLO CERVELLO
163	ROGERS CHICKEN, SL
271	INVERSIONES EMPRESARIALES BENGALA, SL

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes que se indican a continuación, debiendo darse traslado a los interesados del informe que sirve de motivación:

<i>P.S.</i>	<i>SOLICITANTE</i>
26	JULIO ALBERTO MONTERO ESTEPA
43	LUIS MELGUIZO MUÑOZ
50	CARLOS PÉREZ INFANTE
63	EUROPEAN KNOWLEDGE CENTER FOR INFORMATION, SL
69	SONIA DEL REY SIMEÓN
70	LIVERPOOL PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.
74	JULIA LUNA DÍAZ
91	ANA MARÍA LINARES MARTÍNEZ
106	TERRITORIA ANÁLISIS Y GESTION DE MEDIOS S.L
116	MARIA ROSARIO PERIAÑEZ MUÑOZ
123	LAUREANO CERVERA NIETO
149	GLOBESTONE DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.L
170	EVA MARÍA ESTEBAN BORREGO
180	JORDAN RESTAURACIÓN 2020
194	IVÁN RODRIGUEZ PÉREZ
199	CONCEPCIÓN CUBERO ESPINOSA
209	ALBA JIMENEZ BORREGO
211	SHAROM LIZZETH PARADA MONROY
216	MARÍA MERCEDES CAPARROS RUIZ
221	FF SUSTAINABLE VENTURE S.A
239	KOOP REAL STATE SOC. COOP. ANDALUZA
249	RODRIGO SANCHEZ-ARJONA VALLS
252	BELLAVISTA MANHATTAN ESTUDIOS S.L
263	MARÍA TERESA LÓPEZ RUEDA GARCÍA
276	GASTROREVOLUTION 360 S.L
296	ESTEFANÍA ORTÍZ MACIAS

TERCERO: Aprobar la adjudicación de 75 ayudas económicas, en relación con la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución, por los importes y conceptos que asimismo se indican para cada uno de ellos.

CUARTO: Desestimar 142 solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente propuesta, por no reunir los requisitos para resultar beneficiario conforme al apartado 5 de la Convocatoria.

QUINTO: Tener por desistidos en su petición de solicitud a las 32 entidades que se relacionan en el Anexo III de esta propuesta, por los motivos que se indican en dicho anexo.

SEXTO: Establecer el orden de prelación de aquellas entidades que han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y que por falta de disponibilidad presupuestaria, han obtenido la condición de beneficiarias suplentes, y que se relacionan en el Anexo IV de la presente propuesta.

SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reformulación del proyecto presentada por la entidad RUBIO MORENO, M^a FELISA (PS 294), al haberse modificado su condición de beneficiaria provisional a beneficiaria suplente en esta propuesta de Resolución Definitiva.

OCTAVO: Aprobar el pago de las ayudas a las entidades beneficiarias por un importe total de 558.657,84 euros, que se financiará con cargo al crédito consignado en las aplicaciones 30101-43302-77000 y 30101-43302-7700001 del presupuesto de gasto de 2022, que se hará efectivo según dispone la convocatoria y previo cumplimiento de lo indicado en el apartado 19 de la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/caXJnECC02m55SFYHMz+8A==>

2.23.- Adjudicar el contrato de obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	74,10 puntos
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24,78 puntos
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	24,78 puntos
4	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	24,34 puntos
5	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	10,31 puntos
6	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	9,99 puntos
7	GADITANA DE ASFALTOS SA	7,39 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000466 (24/2022).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 274.870,57 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 223.900,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 47.019,00 €.

IMPORTE TOTAL: 270.919,00 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES</i>	<i>270.919,00 Euros (IVA incluido)</i>

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto 2022.

ADJUDICATARIO: JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), CIF: A14022099.

GARANTÍA DEFINITIVA: 11.195,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2,5 meses.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 30101.43302.6190100 del presupuesto del ejercicio 2022, el saldo de 61.674,39 Euros (IVA incluido), al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.

CUARTO: Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

- *Dirección de obra:*
- *D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico.*
- *Coordinación en materia de Seguridad y Salud:*
- *D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HSsyQ/dtGIecj1htD3hrjw==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado de la liquidación de intereses de demora por el pago parcial de la deuda derivada de la Orden de 1 de agosto de 2019 de la Consejería de Turismo,

Regeneración, Justicia y Administración Local, para la realización de un Plan Turístico en la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación por importe de 83,03 euros en concepto del recargo del 5% sobre el principal de 1.660,60 euros en concepto de liquidación de intereses de demora establecidos en la Orden de 11 de febrero de 2022 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se acuerda la liquidación de intereses de demora por el pago parcial de la deuda derivada de la suspensión de la ejecución de la Orden de 1 de agosto de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204 93401 35200 22022003341 del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar dicha cantidad, de conformidad al apartado segundo de la Orden de 11 de febrero de 2022, mediante modelo 097 adjunto a la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ed9zTKrnCvjVHRRGJuz0mw==>

2.25.- Autorizar realización y abono de horas extraordinarias con motivo de la necesidad de tener a disposición vehículos municipales para el transporte de personal, material y documentación administrativa para el desarrollo de las pruebas inmersas en los procedimientos selectivos convocados durante la anualidad de 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 90 horas extraordinarias a realizar por los siguientes empleados (personal laboral conductor) con motivo de la la necesidad de tener a disposición vehículos municipales para el transporte de personal, material y la documentación administrativa imprescindible para el desarrollo de las pruebas inmersas en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento durante la anualidad de 2022. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

<i>EMPLEADO</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>CUANTIA</i>
<i>ROSARIO MARIN RODRIGUEZ</i>	<i>23,10 €</i>	<i>30</i>	<i>693,00 €</i>
<i>CONCEPCION MARTINEZ SAN ESTEBAN</i>	<i>21,01 €</i>	<i>30</i>	<i>630,30 €</i>
<i>MANUEL TRASIERRA RODRIGUEZ</i>	<i>21,01 €</i>	<i>30</i>	<i>630,30 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>90</i>	<i>1.953,60 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 1.953,60 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación, para el personal laboral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1DciQVyP5ZKIkox0iYXcw==>

2.26.- Aprobar Bases, Anexo I, Anexo II y Anexo II de los puestos indistintos que regulan la provisión de puestos de trabajo, mediante procedimiento de concurso general, correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y Auxiliar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases, Anexo I y Anexo II de la Subescala Administrativa, Anexo II de los puestos indistintos de las Subescalas Administrativa y Auxiliar Administrativa; y Anexo I y Anexo II de la Subescala Auxiliar Administrativa que regulan la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescalas Administrativa y Auxiliar, mediante procedimiento de concurso general.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de los puestos que figuran en el expediente 902/2022 mediante el procedimiento de concurso general.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases, Anexo I y Anexo II de la Subescala Administrativa, Anexo II de los puestos indistintos de las Subescalas Administrativa y Auxiliar Administrativa, Anexo I y Anexo II de la Subescala Auxiliar Administrativa y convocatoria del concurso general de provisión de puestos de la Escala de Administración General, Subescalas Administrativa y Auxiliar”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3VHq6FjHYxxFvgMSmg717w==>

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la campaña de sensibilización frente al estigma y la discriminación hacia personas con VIH.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000569.

Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS CON VIH.**

Cuantía del Contrato: 100.960,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 21.201,60 €.

Importe total: 122.161,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60201.31105.22602	2022	122,161.60 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hyFNyRkvxKAiEM4GiPIMGA==>

2.28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de evaluación y revisión de la garantía de calidad del sistema: Auditoría externa de reevaluación y ampliación del sistema de calidad para 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDADES	IMPORTES
60202 31103 22799 /2022	11.519,81 €

CUARTO.- Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Objeto: Servicio de evaluación y revisión de la garantía de calidad del sistema: Auditoría externa de reevaluación y ampliación del sistema de calidad para 2022.

Cuantía del Contrato: 9.520,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.999,31 €.

Importe total: 11.519,81 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>60202 31103 22799 /2022</i>	<i>11.519,81 €</i>

Adjudicatario: ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACION, C.I.F. G78373214.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, por razón de exclusividad (art 168 LCSP).

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: D. José Javier Ibáñez Guillén.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe de la Sección de Análisis y Control de Calidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hQrgo7AAssjKru0uO+jMIA==>

2.29.- Aprobar cuenta justificativa y declarar pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones a otorgar a Proyectos e Iniciativas Juveniles anualidad 2019. (Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019, hasta la cantidad de 560,94 €.

- *Entidad: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (P.S. 21).*
- *Proyecto: Escuela de verano AES CANDELARIA”.*
- *Importe total proyecto inicial: 31.400 €.*
- *Importe subvencionado: 647,03 €.*
- *Importe total proyecto justificado: 27.229,91 €.*
- *Importe subvención reajustado: 560,94 €.*

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la entidad referida de la cantidad de 86,09 €, por justificación insuficiente en relación al importe total del proyecto inicial.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rhfcnJiLbKXzPxpbSjicyg==>

2.30.- Aprobar la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2022-2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, “TERCERA LIGA DE DEBATE CIUDAD DE SEVILLA 2022-2023”, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 6.700€ en concepto de premios con cargo a la aplicación presupuestaria 50102.33403.48101.

El resto del gasto del total de la Convocatoria cuyo importe asciende a 48.775€ se aprobará a través de sus respectivos expedientes (expediente 24/2022 nombramiento de jurados y expediente 19/2022 nombramiento del ponente) de acuerdo con el siguiente desglose:

- Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.22799. Importe: 13.500€. Gastos en concepto de honorarios jurados año 2022.
- Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.22799. Importe: 16.875€. Gastos en concepto de honorarios jurados año 2023.
- Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.48101. Importe: 3.600€. Gastos en concepto de honorarios del ponente-formador de los cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debates destinado a los grupos participantes en Categoría A año 2022.
- Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.48101. Importe: 8.100€. Gastos en concepto de honorarios del ponente-formador de los curso sobre técnicas de oratoria, disertación y debates destinado a los grupos participantes en Categoría A año 2023.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEaU9J2pdk/98Yde0CkaVQ==>

2.31.- Aprobar nombramiento como ponente-formador de cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debate dentro de la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate ciudad de Sevilla 2022-2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D. JOSE MANUEL ARGUIJO BARRIOS como ponente-formador de dos cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debate (nivel básico y avanzado) destinado a los participantes en la Categoría A en la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate ciudad de Sevilla 2022-2023, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 11.7000€ (impuestos incluidos), imputable a la partida presupuestaria 50102.33403.48101, 3.600€ de la anualidad 2022 y 8.100€ de la anualidad 2023 en concepto de honorarios del ponente-formador de los dos cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debate (nivel básico y avanzado) destinados a los participantes en la Categoría A de la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate ciudad de Sevilla 2022-2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xjebN+CBvws6lx89B9leSg==>

2.32.- Aprobar el nombramiento de los miembros de los jurados de la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate ciudad de Sevilla 2022-2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, como miembros de los Jurados de la Convocatoria Pública III Liga de Debate ciudad de Sevilla 2022-2023 a:

Jurado categoría A:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. Carlos Garrido López, D. Daniel Martín Vegas, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jordi Fumanal Pérez, D^a. Lara Balsera Jurado, D. Jorge Mata Boticario, D. Adrián Romero Cuevas, D^a. M^a Elena Fernández López, D. Álvaro Rivas Franco, D^a. Isabel Hernando Sanvicente, D. José Luís Pedraza García, D^a. Belén Godoy Domínguez y D. José Miguel Cueto Cano.

Jurado categoría B:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. Carlos Garrido López, D. Daniel Martín Vegas, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jordi Fumanal Pérez, D. Jesús Henares Valverde, D^a. Belén Osorio Flores, D. Jorge Mata Boticario y D^a. Laura Ortega Pérez

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 30.375 (impuestos incluidos) euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias de las anualidades 2022-2023 por los importes siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.22799. Importe: 13.500€. Gastos en concepto de honorarios jurados año 2022.

Aplicación Presupuestaria: 50102.33403.22799. Importe: 16.875€. Gastos en concepto de honorarios jurados año 2023.

Dichos gastos serán abonados en concepto de honorarios de los miembros de los jurados de la Convocatoria Pública III Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2022-2023 a los siguientes expertos/as:

Jurado categoría A:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. Carlos Garrido López, D. Daniel Martín Vegas, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jordi Fumanal Pérez, D^a. Lara Balsera Jurado, D. Jorge Mata Boticario, D. Adrián Romero Cuevas, D^a. M^a Elena Fernández López, D. Álvaro Rivas Franco, D^a. Isabel Hernando Sanvicente, D. José Luís Pedraza García, D^a. Belén Godoy Domínguez y D. José Miguel Cueto Cano.

Jurado categoría B:

D. José Manuel Arguijo Barrios, D. Ignacio Javier Corpas Moya, D. Carlos Garrido López, D. Daniel Martín Vegas, D. Iván Arguijo Barrios, D. Jordi Fumanal Pérez, D. Jesús Henares Valverde, D^a. Belén Osorio Flores, D. Jorge Mata Boticario y D^a. Laura Ortega Pérez.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m4ZyTqaaL4FSsTwN2V477A==>

2.33.- Autorizar la modificación sustancial relativa a la localización y a la población beneficiaria del proyecto “Construyendo Ciudadanía Glocal en Tiempos de Distanciamiento Social II Edición”. (Cooperación al desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativas a la localización y a la población beneficiaria del proyecto “Construyendo Ciudadanía Glocal en Tiempos de Distanciamiento Social II Edición”, una subvención por importe de 20.000 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 22 de junio de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAdbl33v6531f7mdGseuRw==>

2.34.- Aprobar Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, curso escolar 2022/2023.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, para el curso escolar 2022/2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8LfGbOET0YRIu/7WQm4avw==>

2.35.- Aprobar nombramiento de Directora, Jefe de Estudios y Secretaria del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por un período de cuatro años de D^a Loreto Ledesma Marín como directora del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento por un período de cuatro años de D. Rafael Marín Amador, como Jefe de Estudios y de D^a. Enriqueta Liñán Molina, como Secretaria del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yoMcEJgj4BfjlaM0c4NCwg==>

2.36.- Aprobar nombramiento de ponente con motivo de la primera sesión de trabajo de la Red Temática “La Ciudad Educadora Frente a la Cultura del Odio”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el nombramiento como ponente de doña Rosario del Rey Alamillo, con unos honorarios de 875,00 euros (Impuestos incluidos) con motivo de la primera sesión de trabajo de la RED TEMÁTICA “LA CIUDAD EDUCADORA FRENTE A LA CULTURA DEL ODIO” que tendrá lugar los días 13 y 14 de julio de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 875,00 euros, imputable a la partida presupuestaria 70501-32604-22606, que llevará una retención del 15% de I.R.P.F., con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 02; y su pago por el importe indicado a la ponente señalada en el punto primero de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMXqEGsv08ZCZh8j9rvm3g==>

2.37.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de bien denominado “Auditorio Rocío Jurado”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar finalizado el proceso de negociación iniciado para la resolución por mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento del AUDITORIO ROCIO JURADO, siendo arrendatario del mismo TCM VISION, S.L., archivándose las actuaciones.

SEGUNDO.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento del bien denominado AUDITORIO ROCIO JURADO, siendo arrendatario TCM VISION, S.L., sin que proceda indemnización. Declarando, asimismo, extinguido el derecho a la ocupación del bien descrito.

TERCERO.- Requerir a la entidad TCM VISION, S.L para que proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de los presentes acuerdos.

CUARTO.- Poner en conocimiento de la Asesoría Jurídica Municipal los presentes acuerdos, al objeto reinicie los procesos ordinarios contenciosos administrativos 216/2021 y 226/2021, que se encuentran actualmente suspendidos en su procedimiento.

QUINTO.- Dar traslado a la Agencia Tributaria de Sevilla de los presentes acuerdos, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la entidad TCM VISIÓN, S.L., a efecto lleve a debido cumplimiento el acuerdo tercero, en el plazo indicado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//7RIHmKBDKPyoTpUnlP22g==>

2.38.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los Jardines de la Caridad sitos en la C/ Temprado.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los Jardines de la Caridad sitos en la C/ Temprado por importe de 425,15 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201 93300 46101 (a Diputación de Sevilla, Convenio Palacio de Exposiciones) del Presupuesto de 2022.

SEGUNDO.- Notificar a la Tesorería Municipal y a la Agencia Tributaria el presente acuerdo a los efectos de la aplicación del importe señalado, al pago del recibo nº 20220082139”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0AS1pJOjUqKcj1htD3hrjw==>

2.39.- Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente “procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes +” (IT 95 Mozo/a de Almacén I).

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente “Procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, expediente 184/19 P3” (IT 95 “MOZO/A DE ALMACÉN I) en relación con el alumno LIRIO ROSENDO CAICEDO MEDINA, procediéndose a la convalidación del expediente por la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JXU2WPCtrkJ8OLH772Sb/w==>

2.40.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 6.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla, Procedimiento: 345/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P93et+M7fxPC5tkoP7U/Nw==>

2.41.- Aprobar la modificación del Protocolo General de actuación con el Ministerio de Interior, para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las víctimas de terrorismo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar finalizado el proceso de negociación iniciado para la resolución por mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento del AUDITORIO ROCIO JURADO, siendo arrendatario del mismo TCM VISION, S.L., archivándose las actuaciones.

“SEGUNDO.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento del bien denominado AUDITORIO ROCIO JURADO, siendo arrendatario TCM VISION, S.L., sin que proceda indemnización. Declarando, asimismo, extinguido el derecho a la ocupación del bien descrito.

“TERCERO.- Requerir a la entidad TCM VISION, S.L para que proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de los presentes acuerdos.

“CUARTO.- Poner en conocimiento de la Asesoría Jurídica Municipal los presentes acuerdos, al objeto reinicie los procesos ordinarios contenciosos administrativos 216/2021 y 226/2021, que se encuentran actualmente suspendidos en su procedimiento.

“QUINTO.- Dar traslado a la Agencia Tributaria de Sevilla de los presentes acuerdos, a los efectos oportunos.

“SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la entidad TCM VISIÓN, S.L., a efecto lleve a debido cumplimiento el acuerdo tercero, en el plazo indicado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rTb/2Fkxnr63hGWVwCu0sA==>

2.42.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento anualidad 2019.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención para gastos de funcionamiento del Distrito Macarena concedida, a la asociación denominada “Cooperación con el Norte de África (CODENAF)”, por el total del importe que asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (984,24€), por Resolución de 12 de diciembre de 2019 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena (P.D. Junta de Gobierno de 24 de junio de 2019), en el expediente 13/2018, PS-26 .

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto al informe técnico que le sirve de motivación, así como, al Servicio de Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/thpY9wadSxyJXocjK7QPiw==>

2.43.- Declarar la terminación del procedimiento incoado para la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento anualidad 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la terminación del procedimiento incoado para la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de MIL EUROS (1.000,00€), a la Asociación Juvenil “Las Flores”, mediante Resolución de 21 de octubre de 2021, por imposibilidad material de continuarlo en atención a las causas sobrevenidas, renuncia de la interesada.

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto al informe técnico que le sirve de motivación, y al Servicio de Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fUqeKBtJT2AbvGatqSDZXA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar la aplicación de incremento salarial a los trabajadores del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la aplicación a los trabajadores del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial del incremento salarial en los siguientes términos y en función de lo establecido en el anexo:

Aplicar, con efectos de 1 de enero de 2022, el 2 por ciento de incremento global de las retribuciones del personal laboral del Patronato del Real Alcázar respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Aplicar el incremento señalado en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del día 22 de abril de 2022 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistoria.

Aplicar el incremento señalado en el Acuerdo mencionado según lo establecido en el artículo 38.8 y 9 del Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar.

La masa salarial del personal laboral se incrementará en 2 por ciento con efectos 1 de enero 2022 salvo en los gastos de acción social devengados por dicho personal a los que no se aplicará dicho incremento.

Establecer los mecanismos necesarios, para que, en el año 2022, se incremente en 2 por ciento, con efectos 1 de enero 2022 el valor del punto del complemento específico con carácter homogéneo para todos los puestos cuya cuantificación dependa del valor del mismo.

Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en el Ministerio de Hacienda, publicó las tablas en las que se hace constar las cuantías de los distintos artículos, disposiciones y Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, una vez aplicado el incremento adicional del 2 por ciento.

Incrementar en 2 por ciento, con efectos 1 de enero 2022 las retribuciones de la Directora, conforme a lo establecido en el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión de 26 de junio de 2015.

Los incrementos retributivos acordados en los puntos anteriores deberán ser incorporados en los próximos presupuestos del Patronato del Real Alcázar”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JmvYT2CgtqIMIB2MAz/m7A==>

3.2.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2022, aprobado en sesión de 5 de noviembre de 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, en lo que respecta al Distrito Norte, en la Línea 1 (Concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación en el Distrito Norte en la modalidad de “Gastos de Funcionamiento”) y, Línea 2 (Concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación en el Distrito Norte en la modalidad de “Ayudas en Especie”) recogidas en el Anexo I y que consiste en:

- Aumentar la cuantía presupuestaria de la Línea 1 hasta un total de 35.000,00€.*
- Modificar el plazo de ejecución de los proyectos contemplado en los apartados “Objetivos operativos” y “Plazo de ejecución” de la Línea 1 estableciéndose como tal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*
- Disminuir la cuantía presupuestaria de la Línea 2, quedando fijada en 15.000,00€.*

- *Suprimir de la Línea 2 la Modalidad C) (“Proyectos”).*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos al Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TLmqzNc4KUy9gwOPbrU17Q==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la representación del espectáculo artístico “Rey Sabio” dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de Verano” del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

- *Expediente: 2022/000628.*
- *Objeto: CONTRATACIÓN DE JUAN BERLANGA ANTOLIN-COMPAÑIA JUAN GAMBA, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO REY SABIO, A CELEBRAR LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JULIO DE 2022, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL “NOCHES DE VERANO” DEL ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITO.*
- *Importe de adjudicación: 5.169,42€ IVA no incluido.*
- *Importe del IVA: 1.085,58€.*
- *Importe total: 6.255,00€.*
- *Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.*
- *Plazo de ejecución: 7, 8 y 9 de julio de 2022.*
- *Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a).2º de la LCSP.*
- *Adjudicatario: Juan Berlanga Antolín NIF ****2233*.*

CUARTO.- *Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AdcQPN3SgGxFDMWQgQwKnA==>

3.4.- Aprobado el gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad, conexión a CRA, servicio de acuda y custodia de llaves en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER) de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO.- *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, conforme a la nueva distribución de anualidades propuesta por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, que queda incorporada a los Pliegos que rigen la licitación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:*

<i>Anualidad 2022.....</i>	<i>96.541,06 €</i>
<i>Anualidad 2023.....</i>	<i>709.926,36 €</i>
<i>Anualidad 2024.....</i>	<i>482.705,30 €</i>

En el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- *El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. 2022/000607.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad, conexión a CRA, servicio de acuda y custodia de llaves en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER) de Sevilla.

Cuantía del contrato.

Importe licitación (IVA excluido): 1.065.432,00 €.

Importe del IVA: 223.740,72€.

Importe total: 1.289.172,72€.

Importe Valor estimado: 2.343.950,40€, IVA excluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.63300/2022</i>	<i>11.858,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.21300/2022</i>	<i>13.552,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.22701/2022</i>	<i>71.131,06 Euros.</i>
<i>Total anualidad 2022:</i>	<i>96.541,06 Euros.</i>
<i>70301.32101.63300/2023</i>	<i>132.132,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.21300/2023</i>	<i>151.008,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.22701/2023</i>	<i>426.786,36 Euros.</i>
<i>Total anualidad 2023:</i>	<i>709.926,36 Euros.</i>
<i>70301.32101.63300/2024</i>	<i>59.290,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.21300/2024</i>	<i>67.760,00 Euros.</i>
<i>70301.32302.22701/2024</i>	<i>355.655,30 Euros.</i>
<i>Total anualidad 2024:</i>	<i>482.705,30 Euros.</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Tramitación: Urgente según acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XveV9yNx2aELgJhFg+ctsw==>

3.5.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000727.

Objeto: Obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla.

Cuantía del contrato: 527.053,58 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 110.681,25€.

Importe total: 637.734,83€.

Importe del valor estimado: 542.865,19€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63200/2022	637.734,83€

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ftnDJ32+dtVa2UEUrXUI3g==>

3.6.- No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-04 "Santa Bárbara 4".

ACUERDO

“PRIMERO: No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-04 "Santa Bárbara 4", promovido por CRITERIA CAIXA S.A., conforme a los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo de 29 de abril y 20 de junio de 2022 y por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 26 de mayo y 26 de junio de 2022, que serán trasladados al promotor como motivación del acto.

SEGUNDO: Notificar los presentes acuerdos a CRITERIA CAIXA, S.A.”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Llx9IFIO981k9K8oTpMLGA==>

3.7.- No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-05 "Santa Bárbara".

ACUERDO

“PRIMERO: No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-05 "Santa Bárbara", promovido por CRITERIA CAIXA, S.A.U., conforme a los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 27 de junio de 2022.

SEGUNDO: Notificar los presentes acuerdos a CRITERIA CAIXA, S.A. ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LVKr4yU6VQ0D6wht/wZ2aA==>

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de 30 etilómetros portátiles de muestreo para la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, admitida la justificación presentada por la entidad PALEX MEDICAL, S.A. respecto a los valores de su oferta inicialmente anormal de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2022, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Porcentaje baja ofertado	Puntos
1	PALEX MEDICAL, S.A.	37,5 %	100
2	NIDEC, S.L.U.	15,22 %	40,59
3	DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.	5,25 %	14
4	JPP ELECTRONICA 1, S.L.	1,23 %	3,28

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada (PALEX MEDICAL, S.A.), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2022/000073 (lote 1).

OBJETO: Suministro de 30 etilómetros portátiles de muestreo para la Policía Local de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 27.600,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.250,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 3.622,50 €.

IMPORTE TOTAL: 20.872,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
40001.13202.6230001	20.872,50 Euros

GARANTIA DEFINITIVA: 862,50 €.

GARANTIA COMPLEMENTARIA: 862,50 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: PALEX MEDICAL, S.A. A58710740.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Servicio Técnico de Transmisiones. D. Virgilio José Gómez Garzón”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ayQe0zVE/9PTLLABLc+5Q==>

3.9.- Adjudicar el contrato de suministro de extintores de incendios para el SPEIS.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	% de Baja ofertado	PUNTOS
SURTRUCK, S.L	19,00%	63.30
VULCANOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	19,00%	63.30
LUNA, S.L., MATERIAL CONTRA INCENDIOS	15,00%	49.97

Producido empate entre las ofertas económicas presentadas por las entidades SURTRUCK, S.L. y VULCANOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., y tras requerimiento a las citadas entidades, y teniendo en cuenta la documentación aportada por ambas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 21 de junio de 2022 propone la adjudicación del contrato a la entidad SURTRUCK, S.L., al haberse resuelto el empate a su favor teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP, y al informe emitido por la Jefa de Sección de la Unidad de Apoyo Jurídico de fecha 15 de junio de 2022, en el que se indica, que aplicando por orden excluyente, los criterios relacionados en el artículo 147.2 de la LCSP, queda acreditado que la entidad SURTRUCK, S.L. tiene un 2 % de trabajadores discapacitados o en situación de exclusión social en la plantilla, mientras que la entidad VULCANOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L declara tener un 0 % de trabajadores discapacitados o en situación de exclusión social en la plantilla.

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de empresa SURTRUCK, S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2022/000475.

OBJETO: Suministro de extintores de incendios para el SPEIS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 11.040,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.040,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 2.318,40 €.

IMPORTE TOTAL: 13.358,40 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40002.13601.6290060	13.358,40 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días desde la formalización del contrato.

ADJUDICATARIO: SURTRUCK, S.L CIF: B-91689661.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato al Sr. D. Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hj6cKQ8K31+IjvvjW2FtfA==>

3.10.- Renunciar a las subvenciones concedidas por resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 22 de febrero de 2018 e iniciar los procedimientos necesarios para obtener financiación para continuar los procedimientos de licitación de las obras de instalación de energía fotovoltaica y de instalación de Geotermia en el edificio municipal de Naves de Renfe en San Jerónimo.

ACUERDO

PRIMERO: Renunciar a las subvenciones concedidas al Ayuntamiento en los expedientes número 1118433 y 1118343 mediante sendas resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 22 de febrero de 2018, dada la imposibilidad material de ejecución de las actuaciones subvencionadas dentro del plazo fijado por las mismas.

SEGUNDO: Iniciar los procedimientos que sean necesarios para obtener financiación suficiente para continuar los procedimientos de licitación de las obras de instalación de energía fotovoltaica y de instalación de Geotermia en el edificio municipal de Naves de Renfe en San Jerónimo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Agencia Andaluza de la Energía, así como a la Intervención de Fondos y a la Dirección General de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ds8WNKYnJntWnLs5T41sHQ==>

3.11.- Acuerdo relativo a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor José García Mateo contra la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 117 de 24 de mayo de 2022, con base en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos y que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de suspensión del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2022 recaído en el Expediente 588/2022, solicitada en el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor José García Mateo contra el mencionado Acuerdo con base en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos y que obra en el expediente.

TERCERO.- Dar traslado al interesado del presente Acuerdo así como del tenor literal del informe que sirve de fundamento al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WwJ6QAwbX0XSP/ub3iYRzA==>

3.12.- Aprobar la modificación de las Bases para el procedimiento de selección de participantes y en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, aprobadas en sesión de 14 de febrero de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases para el procedimiento de selección de participantes y en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, aprobadas por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo del 14 de febrero de 2022, en los apartados que se indican en anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Programas de Empleo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OmhYHWpVojw65bsj2qO+Gw==>